

Sede electrónica

Obtener copia auténtica

 **SERVICIOS DE LA SEDE-E**

- Catálogo de trámites
- Tablón de anuncios
- Actas y acuerdos
- Disposiciones normativas
- Ofertas de trabajo
- Perfil del contratante
- Código ético contratación
- Factura electrónica
- Ayudas y subvenciones
- Urbanisme
- Notificaciones electrónicas
- Validador de documentos
- Quejas y sugerencias
- Cita previa

 **LA SEDE-E**

- ¿Qué es la Sede electrónica?
- Normativa de la Sede electrónica
- Certificados digitales
- Fecha y hora oficial de la Sede
- Calendario de días inhábiles
- Interrupciones previstas del servicio
- Registro de publicación
- Mapa de la Sede
- Ayuda

Carpeta Ciudadana

Portal de transparencia

Usted está aquí: Inicio La Sede-e / Registro de Publicación / EN RELACIÓ A L'APROVACIÓ INICIAL DE LA PRIMERA MODIFICACIÓ DE LA PLANTILLA DE PERSONA MUNICIPAL ANY 2023

Registro de publicación

EN RELACIÓ A L'APROVACIÓ INICIAL DE LA PRIMERA MODIFICACIÓ DE LA PLANTILLA DE PERSONA MUNICIPAL ANY 2023

Este elemento se publicó en fecha 08/05/2023 16:47 a causa de: Publicació
Se comprobó la disponibilidad de este elemento en 32983 ocasiones.

[Ampliar información](#) [Informe en PDF](#) [Volver](#)

El registro de publicaciones de la Sede Electrónica recoge las evidencias electrónicas en relación con la publicación y disponibilidad de los contenidos de la Sede.

Las evidencias electrónicas son el rastro que deja el contenido dentro la Sede y permiten demostrar el momento en que ha estado publicado así como el tiempo que este ha estado disponible en la Sede, e incluso demostrar quién ha llevado a término estas acciones.

La otra característica de las evidencias electrónicas es la correcta preservación de la cadena de custodia de la misma, de manera que existan garantías de que la prueba no puede ser manipulada y, por tanto, puede ser presentada delante de un tribunal. De esta manera quedan garantizados los derechos de los ciudadanos así como la independencia y la transparencia de los contenidos de la Sede electrónica.

